

fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 30 de mayo de 1995.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE LLERENA. CONDUCCIONES
T.M.: LLERENA

PROPIETARIO:

FRANCISCO RAFAEL VENEGAS

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

RESOLUCION de 25 de mayo de 1995, por la que se adjudica definitivamente las obras de demoliciones previas en el cuartel de La Constancia, de Plasencia.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el procedimiento de CONCURSO, de fecha 7 de abril de 1995, correspondiente a las obras de DEMOLICIONES PREVIAS EN EL CUARTEL DE LA CONSTANCIA, DE PLASENCIA, a la Empresa LUNTEC, S.L. por importe de 39.965.821 ptas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 25 de mayo de 1995.

El Secretario General Técnico
(P.O. de 13/10/93),
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 24 de mayo de 1995, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: Ensanche, mejora y refuerzo de la carretera BA-300, de la C-434 a Cabeza la Vaca. Tramo: C-434 - Cabeza la Vaca.

Para la ejecución de la obra: ENSANCHE, MEJORA Y REFUERZO DE LA CARRETERA BA-300, DE LA C-434 A CABEZA LA VACA. TRAMO: C-434 - CABEZA LA VACA., es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 29 de abril de 1995, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier per-

sona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, Avenida del Guadiana s/n, donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 24 de mayo de 1995.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, EUGENIO ALVAREZ GOMEZ.